



CENTRO de PATRONES y OFICIALES FLUVIALES, de PESCA y de CABOTAJE MARITIMO

PERSONERIA GREMIAL N° 321

Av. Manuel Montes de Oca 1731, CABA (C1270ABE)

E-Mail: gremialpatrones@patronesdecabotaje.org.ar - Tel.: (011) 5252-3482

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de abril de 2025

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONSEJO FEDERAL PESQUERO
Med. Vet. Juan Antonio LÓPEZ CAZORLA
S _____ / _____ D.


EDUARDO LUCIO AVALOS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
CONSEJO FEDERAL PESQUERO



*Ref.: Solicita medidas para favorecer a los trabajadores y al sector pesquero
en su conjunto.*

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, **MARIANO MORENO**, en mi carácter de **SECRETARIO GENERAL del CENTRO DE PATRONES y OFICIALES FLUVIALES, DE PESCA y DE CABOTAJE MARÍTIMO**, con domicilio en la Avenida Montes de Oca N° 1731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me presento ante el Sr. Subsecretario de Recursos Acuáticos y Pesca de la Nación y respetuosamente digo:

I. OBJETO. -

Que vengo por el presente a solicitarle quiera tener a bien realizar las gestiones pertinentes ante las máximas autoridades del Gobierno Nacional, con la finalidad de que, se conceda un **ALIVIO FISCAL PARA LOS TRABAJADORES EMBARCADOS**, logrando la eliminación del Impuesto a las Ganancias para el personal embarcado, como así también, solicitamos que, la actividad pesquera pueda acceder a la **QUITA TOTAL Y ABSOLUTA DE LOS IMPUESTOS AL**



CENTRO de PATRONOS y OFICIALES FLUVIALES, de PESCA y de CABOTAJE MARITIMO

PERSONERIA GREMIAL N° 321

Av. Manuel Montes de Oca 1731, CABA (C1270ABE)

E-Mail: gremialpatrones@patronesdecabotaje.org.ar - Tel.: (011) 5252-3482

COMBUSTIBLE, LA ELIMINACIÓN TEMPORAL DE LOS DERECHOS DE EXPORTACIÓN, EL INCREMENTO DE LOS REINTEGROS POR EXPORTACIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LOS DERECHOS ÚNICOS DE EXTRACCIÓN por los motivos que a continuación se expondrán.

II. ARGUMENTOS. –

Que, en primer lugar, resulta inadmisibile que se practique cualquier tipo de recorte al salario de los trabajadores del sector ya que gracias a su esfuerzo y sacrificio se generan las capturas que permiten que la industria se desarrolle.

Que, adicionalmente, cabe recordar que, desde su inicio, este Gobierno restableció la percepción plena del Impuesto a las Ganancias sobre el salario de los marineros, derribando el alivio fiscal conseguido en el año 2023.

Que, no debemos olvidar que, en el mes de mayo de 2023, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura de la Nación, junto a las Autoridades del Consejo Federal del Trabajo y el sector gremial en su conjunto, llevaron a cabo la firma de un Acta Acuerdo con el sector empresarial, logrando una considerable reducción de la alícuota del Impuesto a las Ganancias para el personal embarcado, en base al diferencial de los montos percibidos entre horas extras y ordinarias.

Que, días más tarde, las máximas autoridades de la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA** y el entonces **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** suscribieron el Convenio que benefició a más de **VEINTE MIL (20.000)** trabajadores embarcados.



CENTRO de PATRONES y OFICIALES FLUVIALES, de PESCA y de CABOTAJE MARITIMO

PERSONERIA GREMIAL N° 321

Av. Manuel Montes de Oca 1731, CABA (C1270ABE)

E-Mail: gremialpatrones@patronesdecabotaje.org.ar - Tel.: (011) 5252-3482

Que dicha medida significó un enorme reconocimiento para los trabajadores embarcados, quienes día tras día ponen su fuerza de trabajo y su tiempo al servicio del desarrollo de nuestro país.

Que, resulta indispensable que las actuales autoridades del gobierno nacional logren un alivio fiscal -como el obtenido en el año 2023-, que impacte directamente en el salario de los trabajadores embarcados y que dicha medida sea sostenida en el tiempo, más aún en un escenario tan complejo como el que actualmente se encuentra atravesando la República Argentina.

Que, desde el Centro de Patronos y Oficiales Fluviales, de Pesca y de Cabotaje Marítimo, repudiamos enérgicamente cualquier intento de reducción salarial en el sector pesquero, dado que, en un contexto de crisis, los trabajadores no pueden ser la variable de ajuste.

Que, como ya hemos expresado públicamente, continuamos exigiendo el cumplimiento de los acuerdos salariales vigentes y rechazamos cualquier medida que precarice las condiciones laborales.

Que, desde el Centro que conduzco, periódicamente convocamos al diálogo responsable con el sector empresarial y las autoridades para garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores.

Que, desde el inicio de la actual gestión de Gobierno, se ha liberado el precio de los combustibles, registrando aumentos de hasta un QUINIENTOS POR CIENTO (500%) lo que ha generado un fuerte impacto negativo en toda la cadena de valor pesquera, especialmente en la etapa extractiva y logística de la industria, lo que ha



CENTRO de PATRONES y OFICIALES FLUVIALES, de PESCA y de CABOTAJE MARITIMO

PERSONERIA GREMIAL N° 321

Av. Manuel Montes de Oca 1731, CABA (C1270ABE)

E-Mail: gremialpatrones@patronesdecabotaje.org.ar - Tel.: (011) 5252-3482

representado una importante reducción de la rentabilidad de las empresas armadoras. Por tanto, sería de gran ayuda que el Gobierno Nacional cumpla con su promesa de campaña y proceda a materializar la eliminación de los impuestos a los combustibles.

Que, lamentablemente, en el último tiempo, hemos sido testigos de diversas declaraciones de parte de algunos actores del sector pesquero argentino. Mientras algunos le solicitaron al Gobierno Nacional la implementación de un Régimen de Derechos de Exportación (DEX) con alícuota del CERO POR CIENTO (0 %) para los productos y/o subproductos de la industria pesquera nacional, otros intentan llevar adelante un recorte del TREINTA POR CIENTO (30 %) sobre los salarios de los trabajadores que desarrollan sus tareas a bordo de las embarcaciones pesqueras.

Que, desde nuestra institución entendemos que el sector pesquero requiere de medidas de alcance general que favorezcan a todos los eslabones de la cadena productiva y que el Gobierno Nacional posee las herramientas necesarias para asistir a la industria pesquera argentina.

Que, en otras palabras, implementar un esquema de DEX con alícuota del 0% para todos los productos y/o subproductos pesqueros de forma permanente, como única medida paliativa, dejaría de lado a aquellos armadores que realizan exclusivamente tareas extractivas y además generaría la primarización total de las exportaciones en la materia, provocando despidos masivos a raíz de la eliminación del trabajo en las plantas de procesamiento de nuestro país.



CENTRO de PATRONES y OFICIALES FLUVIALES, de PESCA y de CABOTAJE MARITIMO

PERSONERIA GREMIAL N° 321

Av. Manuel Montes de Oca 1731, CABA (C1270ABE)

E-Mail: gremialpatrones@patronesdecabotaje.org.ar - Tel.: (011) 5252-3482

Que, adicionalmente se debería modificar el actual esquema de Reintegros por exportaciones a los efectos de fomentar el mayor grado de valor agregado en nuestro país, otorgándole mayores reintegros a los productos y/o subproductos pesqueros con mayor nivel de industrialización impulsando así la generación de mas fuentes de trabajo en tierra.

Que, a los efectos de favorecer el normal desarrollo de la actividad extractiva, resultaría de vital importancia retrotraer el valor de los Derechos Únicos de Extracción a los importes que se encontraban vigentes previo al dictado de la Resolución CFP N° 10/2024 de fecha 5 de diciembre de 2024.

Que, por todo lo expuesto comprendemos que lo mas adecuado sería avanzar con la implementación de un conjunto de medidas que contemplen las realidades que atraviesa la actividad en cada una de su facetas: extractiva, productiva, logística y exportadora.

III. ACOMPAÑA ANÁLISIS. –

Que, con motivo de los argumentos esgrimidos en la presente, desde nuestra institución hemos realizado un análisis pormenorizado sobre la incidencia del costo del combustible en la operatoria de las distintas flotas que componen la industria pesquera nacional.

Que el mismo tiene como finalidad acercar una propuesta de trabajo conjunto, que persiga como objetivo mejorar las condiciones económicas del sector pesquero, sin perjudicar a los trabajadores.



CENTRO de PATRONOS y OFICIALES FLUVIALES, de PESCA y de CABOTAJE MARITIMO

PERSONERIA GREMIAL Nº 321

Av. Manuel Montes de Oca 1731, CABA (C1270ABE)

E-Mail: gremialpatrones@patronesdecabotaje.org.ar - Tel.: (011) 5252-3482

Que, de este modo, dicho análisis arrojó datos concretos sobre el desarrollo de la actividad pesquera, detallando en cada caso, el estrato de flota al que pertenecen:

Consumos por embarcación					
Año 2023					
Flota pesquera	Viajes al año (promedio)	Litros de combustible consumidos (promedio)	Costo en consumo de combustible (\$248 lt)	Costo en consumo de combustible que habrían afrontado SIN IMPUESTO (*) (\$153 lt)	Diferencia (**)
Flota Costera Marplatense	50	175.000	\$ 43.400.000 (u\$d 148.370,99)	\$ 26.775.000 (u\$d 91.535,33)	\$ 16.625.000 (u\$d 56.835,66)
Flota Fresquera de Altura	40	384.000	\$ 95.232.000 (u\$d 325.568,35)	\$ 58.752.000 (u\$d 200.854,67)	\$ 36.480.000 (u\$d 124.713,68)
Flota Fresquera de Altura (Grande)	20	804.000	\$ 199.392.000 (u\$d 681.658,75)	\$ 123.012.000 (u\$d 420.539,47)	\$ 76.380.000 (u\$d 261.119,28)
Flota Tangonera Congeladora	10	702.000	\$ 174.096.000 (u\$d 595.179,65)	\$ 107.406.000 (u\$d 367.187,45)	\$ 66.690.000 (u\$d 227.992,20)
Flota Potera	5	750.000	\$ 186.000.000 (u\$d 635.875,70)	\$ 114.750.000 (u\$d 392.294,28)	\$ 71.250.000 (u\$d 243.581,42)
Flota Congeladora (Merluza Negra)	5	3.145.000	\$ 779.960.000 (u\$d 2.666.438,75)	\$ 481.185.000 (u\$d 1.645.020,68)	\$ 298.775.000 (u\$d 1.021.418,07)

(*) En función de promesa de campaña Presidencial Milei 2023

(**) Se utilizó como valor de referencia el tipo de cambio comprador promedio anual (u\$d 292,51.-)



CENTRO de PATRONOS y OFICIALES FLUVIALES, de PESCA y de CABOTAJE MARITIMO

PERSONERIA GREMIAL N° 321

Av. Manuel Montes de Oca 1731, CABA (C1270ABE)

E-Mail: gremialpatrones@patronesdecabotaje.org.ar - Tel.: (011) 5252-3482

Consumos por embarcación					
Año 2024					
Flota pesquera	Viajes al año (promedio)	Litros de combustible consumidos (promedio)	Costo en consumo de combustible (\$1.000 lt)	Costo en consumo de combustible que habrían afrontado SIN IMPUESTO (\$620 lt)	Diferencia (*)
Flota Costera Marplatense	50	175.000	\$ 175.000.000 (u\$d 195.480,49)	\$ 108.500.000 (u\$d 121.197,90)	\$ 66.500.000 (u\$d 74.282,58)
Flota Fresquera de Altura	40	384.000	\$ 384.000.000 (u\$d 428.940,05)	\$ 238.080.000 (u\$d 265.942,83)	\$ 145.920.000 (u\$d 162.997,22)
Flota Fresquera de Altura (Grande)	20	804.000	\$ 804.000.000 (u\$d 898.093,23)	\$ 498.480.000 (u\$d 556.817,80)	\$ 305.520.000 (u\$d 341.275,43)
Flota Tangonera Congeladora	10	702.000	\$ 702.000.000 (u\$d 784.156,03)	\$ 435.240.000 (u\$d 486.176,76)	\$ 266.760.000 (u\$d 297.979,29)
Flota Potera	5	750.000	\$ 750.000.000 (u\$d 837.773,53)	\$ 465.000.000 (u\$d 519.419,59)	\$ 285.000.000 (u\$d 318.353,94)
Flota Congeladora (Merluza Negra)	5	3.145.000	\$ 3.145.000.000 (u\$d 3.513.063,68)	\$ 1.949.900.000 (u\$d 2.178.099,48)	\$ 1.195.100.000 (u\$d 1.334.964,20)

(*) Se utilizó como valor de referencia el tipo de cambio comprador promedio anual (u\$d 895,23.-)



CENTRO de PATRONES y OFICIALES FLUVIALES, de PESCA y de CABOTAJE MARITIMO

PERSONERIA GREMIAL Nº 321

Av. Manuel Montes de Oca 1731, CABA (C1270ABE)

E-Mail: gremialpatrones@patronesdecabotaje.org.ar - Tel.: (011) 5252-3482

Consumos por embarcación					
Año 2025					
Flota pesquera	Viajes al año (promedio)	Litros de combustible consumidos (promedio)	Costo en consumo de combustible (\$1.486 lt)	Costo en consumo de combustible que habrían afrontado SIN IMPUESTO (\$921 lt)	Diferencia (*)
Flota Costera Marplatense	50	175.000	\$ 260.050.000 (u\$d 246.259,47)	\$ 161.231.000 (u\$d 152.680,87)	\$ 98.819.000 (u\$d 93.578,60)
Flota Fresquera de Altura	40	384.000	\$ 570.624.000 (u\$d 540.363,64)	\$ 353.786.880 (u\$d 335.025,45)	\$ 216.837.120 (u\$d 205.338,18)
Flota Fresquera de Altura (Grande)	20	804.000	\$ 1.194.744.000 (u\$d 1.131.386,36)	\$ 740.741.280 (u\$d 701.459,55)	\$ 454.002.720 (u\$d 429.926,82)
Flota Tangonera Congeladora	10	702.000	\$ 1.043.172.000 (u\$d 987.852,27)	\$ 646.766.640 (u\$d 612.468,41)	\$ 396.405.360 (u\$d 375.383,86)
Flota Potera	5	750.000	\$ 1.114.500.000 (u\$d 1.055.397,73)	\$ 690.990.000 (u\$d 654.346,59)	\$ 423.510.000 (u\$d 401.051,14)
Flota Congeladora (Merluza Negra)	5	3.145.000	\$ 4.673.470.000 (u\$d 4.425.634,47)	\$ 2.897.551.400 (u\$d 2.743.893,37)	\$ 1.775.918.600 (u\$d 1.681.741,10)

(*) Se utilizó como valor de referencia el tipo de cambio comprador al 08/04/2025 (u\$d 1.056.-)

Que, no debe pasarse por alto, que en el año 2023 el valor del litro de combustible promedió los PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 248.-) a lo largo del año, mientras que en el año 2024 el precio de venta promedio fue de PESOS MIL (\$ 1.000.-).



CENTRO de PATRONES y OFICIALES FLUVIALES, de PESCA y de CABOTAJE MARITIMO

PERSONERIA GREMIAL N° 321

Av. Manuel Montes de Oca 1731, CABA (C1270ABE)

E-Mail: gremialpatrones@patronesdecabotaje.org.ar - Tel.: (011) 5252-3482

Que, actualmente como puede observarse, el valor del litro de combustible ascendió a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$1.486).

Que, ello representó entre el año 2023 y hasta abril de 2025 un incremento de casi el QUINIENTOS POR CIENTO (500%) y constituyó un golpe certero a la rentabilidad y competitividad de nuestra industria.

Que, tampoco debe ignorarse que el Gobierno Nacional liberó los precios de los combustibles, sin medir ningún tipo de consecuencias. Por ello, desde este Centro, estamos convencidos que la Administración Nacional podría quitarle los impuestos a los combustibles que actualmente representan el TREINTA Y UNO POR CIENTO (31 %) de su valor neto, lo que significaría un alivio para el sector pesquero.

Que, de este modo, queda demostrado que el valor del combustible representa uno de los principales factores que afectan la rentabilidad y competitividad de nuestra industria.

Que, en consecuencia, la carga impositiva sobre los combustibles encarece de manera significativa la operatividad de las embarcaciones, impactando no solo en los costos de producción, sino también en la sostenibilidad de las empresas y el empleo en el sector.

Que, en tal sentido el Gobierno Nacional debería implementar una suspensión temporal de los Derechos de Exportación (DEX) de los productos y/o subproductos de la industria pesquera lo que requeriría un esfuerzo fiscal de no mas de CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (u\$d 130.000.000,00)



CENTRO de PATRONES y OFICIALES FLUVIALES, de PESCA y de CABOTAJE MARITIMO

PERSONERIA GREMIAL N° 321

Av. Manuel Montes de Oca 1731, CABA (C1270ABE)

E-Mail: gremialpatrones@patronesdecabotaje.org.ar - Tel.: (011) 5252-3482

si esta medida se aplicara a todas las mercaderías pesqueras existentes en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) por el plazo de UN (1) año calendario.

Que, de igual modo para favorecer la industrialización de un mayor volumen de materia prima en nuestro país, se debería implementar un esquema de Reintegros por exportaciones que favorezca considerablemente a los productos con mayor grado de valor agregado en origen.

Que, adicinoalmente el dictado de la Resolución CFP N° 10/2024 de fecha 5 de diciembre de 2024 ha distorsionado considerablemente los valores de los Derechos Únicos de Extracción, implementando incrementos cuasi confiscatorios de hasta el SETECIENTOS POR CIENTO (700%) según la especie lo que ha generado un fuerte impacto negativo e incluso, ha impedido que algunas embarcaciones puedan ser despachadas a zona de pesca.

Que, resulta indispensable que el Gobierno Nacional se haga cargo del impacto negativo de las medidas de su gestión, las cuales han generado un feroz incremento en los costos de producción de la actividad pesquera extractiva.

Que, por todo lo expresado, deviene necesario que lleve soluciones a los trabajadores y las empresas del sector poniéndole fin al estado delicado y alarmante que actualmente está viviendo la comunidad pesquera.

IV. PETITORIO. –

Que, por todo lo expuesto se solicita:



CENTRO de PATRONES y OFICIALES FLUVIALES, de PESCA y de CABOTAJE MARITIMO

PERSONERIA GREMIAL Nº 321

Av. Manuel Montes de Oca 1731, CABA (C1270ABE)

E-Mail: gremialpatrones@patronesdecabotaje.org.ar - Tel.: (011) 5252-3482

1. Me tenga por presentado en el carácter invocado y por constituido el domicilio anunciado.

2. Se eleve el presente requerimiento ante las máximas autoridades del Gobierno Nacional, a fin de que el sector pesquero obtenga un alivio fiscal para los trabajadores embarcados, eliminando el Impuesto a las Ganancias, se eliminen los impuestos a los combustibles, se realice una suspensión temporal de todos los Derechos de Exportación (DEX) de los productos y/o subproductos pesqueros, se incrementen los Reintegros por Exportaciones a los productos y/o subproductos pesqueros con mayor grado de valor agregado en nuestro país y se retrotraigan los valores del Derecho Único de Extracción (DUE).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al Sr. Presidente con la consideración más distinguida.

Mariano Moreno
Secretario General
Centro de Patronos y Oficiales Fluviales,
de Pesca y de Cabotaje Marítimo